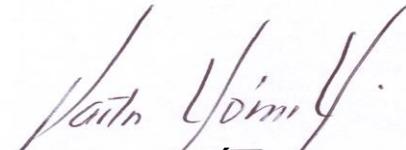


**CONSTANCIA:** Abril 04 de 2022. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que sociedad DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., aceptó la designación para fungir como secuestre dentro de este sucesorio realizada mediante proveído de fecha 21 de febrero de la corriente anualidad, y continuar ejerciendo la administración de los bienes relictos del fallecido FERNANDO ARANGO TRUJILLO.

  
**JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO**  
**SECRETARIO**

---

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

---

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

---

Manizales, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 140  
Radicado No. 2014-00277

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la sociedad DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., aceptó la designación hecha para desempeñar el cargo de auxiliar de la justicia como secuestre dentro de esta causa mortuoria, se hace necesario fijar fecha y hora para la entrega material de los siguientes bienes relictos del fallecido FERNANDO ARANGO TRUJILLO:

1. Apartamento No. 301 con área de parqueadero No. 9, ubicados en el Edificio Madrigal P.H., ubicado en la calle 76 con carreara 19 A esquina de la ciudad de Manizales, distinguido con la ficha catastral No. 10101400022901 y la Matrícula inmobiliaria No. 100-74658, bien del cual figura como propietario el causante, conforme consta en la escritura 1868 de septiembre 22 de 1986.
2. El establecimiento de comercio denominado "MERCONTEX", como unidad de explotación económica, el cual funciona en la carrera 24 No. 23-07 de Manizales, identificado con la Matrícula Mercantil No. 0028310 de febrero 25 de 1987, bien del cual figura como propietario el causante.
3. El vehículo de placas DKV093, AUTOMOVIL MARCA RENAULT, CARROCERIA SEDAN, LINEA LOGAN EXPRESSION, COLOR BLANCO ARTICA, MODELO 2013, bien del cual figura como propietario el causante, de conformidad con el certificado adjunto.
4. Local comercial No. 2, ubicado en el Edificio Madrigal P.H., ubicado en la calle 76 con carreara 19 A esquina de la ciudad de Manizales, distinguido con la ficha catastral No. 10101400030901 y la Matrícula Inmobiliaria No. 100-74673, bien del cual figura como propietario el causante, conforme consta en la escritura No. 1069 septiembre 20 de 2011.

5. Oficina "A" actualmente APARTAESTUDIO "A", ubicada en el Edificio MIRADOR PE LOS ANDES P.H., ubicado en la carrera 24 No. 23-53 de Manizales, distinguido con la ficha catastral No. 10501220024901 y la Matrícula Inmobiliaria No. 100-409628, bien del cual figura como propietario el causante, conforme consta en la escritura No. 254 de febrero 11 de 2003.
6. Parqueadero No. 1, ubicado en el Edificio MIRADOR DE LOS ANDES P.H., ubicado en la carrera 24 No. 23-53 de la ciudad de Manizales, distinguido con la ficha catastral No. 10501220025901 y la Matrícula Inmobiliaria No. 100-95255, bien del cual figura como propietario el causante, conforme consta en la escritura No. 1209 de octubre 28 de 2011.
7. Garaje No. 62 Nivel H, ubicado en el Edificio APARCAMIENTOS INCA P.H., ubicado en la carrera 24 No. 21-30 de la ciudad de Manizales, distinguido con la ficha catastral No. 10500870081901 y la Matrícula Inmobiliaria No. 100-70805, bien del cual figura como propietario el causante, conforme consta en la escritura No. 1312 de agosto 5 de 2013.
8. Oficina "201", ubicada en el Edificio MIRADOR DE LOS ANDES P.H., ubicada en la carrera 24 No. 23-53 de Manizales, distinguido con la ficha catastral No. 1050122008901 y la Matrícula Inmobiliaria No. 100-99446, bien del cual figura como propietaria la señora LETICIA GALLO BOTERO, cónyuge del causante, conforme consta en la escritura No. 2933 de junio 15 de 2000.
9. Local comercial No. 1, ubicado en el Edificio Madrigal P.H, ubicado en la calle 76 con carrera 19 A esquina de la ciudad de Manizales, distinguido con la ficha catastral No. 1010400029901 y la Matrícula Inmobiliaria No. 100-74672, bien del cual figura como propietaria la señora LETICIA GALLO BOTERO, cónyuge del causante, conforme consta en la escritura No. 1410 de julio 22 de 2011.
10. Apartamento No. 306, ubicado en el Edificio ALTOS DE LA SUIZA P.H., ubicado en la carrera 21 No. 74-157 y calle 75 A No. 20-72, Barrio Alta Suiza de Manizales, distinguido con la ficha catastral No. 10103970149904 y la Matrícula Inmobiliaria No. 100-183275, bien del cual figura como propietaria la señora LETICIA GALLO BOTERO, cónyuge del causante, conforme consta en las escrituras No. 1376 de febrero 25 de 2009 y No. 5679 de julio 22 de 2011.
11. Parqueadero No. 12, ubicado en el Edificio ALTOS DE LA SUIZA P.H., ubicado en la carrera 21 No. 74-157 y calle 75 A No. 20-72, Barrio Alta Suiza de Manizales, distinguido con la ficha catastral No. 110103970161904 y la Matrícula Inmobiliaria No. 100-183287, bien del cual figura como propietaria la señora LETICIA GALLO BOTERO, cónyuge del causante, conforme consta en las escrituras No. 1376 de febrero 25 de 2009 y No. 5679 de julio 22 de 2011.

En consecuencia, se señala para el efecto el **día viernes seis (06) de mayo del año dos mil veintidós (2022), a las nueve a.m. (9:00 a.m.)**.

Por lo anterior, se requiere al apoderado judicial de la solicitante para que, el día de la diligencia, disponga los medios necesarios para efectuar el traslado del Despacho hasta los inmuebles que serán motivo de entrega al secuestre.

Finalmente, se dispone oficiar a la sociedad DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., comunicándole lo decidido para los efectos pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta Lucía Bautista Parrado', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

**MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO  
JUEZ**

JOV